

SECCION I
DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION

1. Objeto

1.1 La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a licitación abreviada para el servicio de mantenimiento preventivo de 10.000 hasta 150.000 kms a 37 camionetas Mitsubishi L200 2.5 TDIGLX 4x2 /Hi-Rider, y una (1) camioneta Mitsubishi L200 2.5 TDIGLX 4x4 /Hi-Rider de acuerdo al siguiente detalle y a las condiciones establecidas en la Sección VI.

cantidad	Detalle vehículo	kilometraje servicio
37	Servicios de mantenimiento camionetas 4x2	10000/20000/30000/40000/50000/ 60000/70000/80000/90000/100000/ 110000/120000/130000/140000/150000
1	Servicios de mantenimiento camionetas 4x4	10000/20000/30000/40000/50000/ 60000/70000/80000/90000/100000/ 110000/120000/130000/140000/150000

1.2 Se indicarán los servicios oficiales en Montevideo y demás Departamentos de la República, en virtud de que los vehículos realizarán el servicio en el Departamento en que se encuentran afectadas, según el siguiente detalle:

Departamento	Cantidad de vehículos
Montevideo	18
Rocha	2
Cerro Largo	3
Tacuarembó	2
Salto	1
Paysandú	2
Colonia	2
Durazno	3
San José	3
Lavalleja	2

1.3 Todos estos vehículos están en período de garantía, por lo tanto se considerarán exclusivamente ofertas de Talleres Oficiales Mitsubishi.

1.4 La oferta deberá detallar para cada servicio:

- Trabajos a realizar.
- Insumos.
- Mano de obra.

2. Plazo

2. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de hasta la ocurrencia del servicio de los 150.000 kilómetros en todas las unidades.

2.2 Plazo para la realización de los servicios

El plazo para la ejecución de cada servicio o reparación por vehículo será de hasta cuarenta y ocho (48) horas de solicitado, pudiendo el Departamento Servicio de Máquinas autorizar un plazo mayor de entenderlo pertinente.

Sin perjuicio de ello los oferentes propondrán en la oferta un plazo para la ejecución de los servicios. Este será un elemento más de ponderación de la oferta.

2.3 Para todos los servicios y/o reparaciones, se extenderá una Orden de Compra autorizada por la/s persona/s designadas a este fin, que indicará a qué vehículo y qué prestación deberá realizar.

3. Aumento o reducción de la contratación

Se registrará según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

4. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito, hasta el **5to. día hábil anterior** a la apertura, a **Rincón 575, piso 7**, División Apoyo, Departamento Proveeduría, **Tele-fax 2916.41.03**, cualquier información técnica podrá ser previamente solicitada al Departamento Servicio de Máquinas de Gerencia de Conservación, sito en la Av. Garzón 2076, Fax 2320.04.88, Teléfono 2320.12.94.

5. Apertura de las propuestas

5.1 La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Reuniones de la División Conservación de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Rincón 575 piso 7, el día y la hora que serán oportunamente publicados.

5.2 Se podrá solicitar prórroga para la apertura de ofertas.

La misma se solicitará por escrito en la División Apoyo, Departamento Proveeduría de la D. N. de Vialidad, sita en Rincón 575, 7º piso, hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

6. Pliego de condiciones

El pliego de condiciones particulares podrá ser retirado de la División Apoyo, Departamento Proveeduría de la D. N. de Vialidad, sita en Rincón 575, piso 7, sin perjuicio de que pueda accederse al mismo de la página web de compras estatales, teniéndose por válido únicamente el proporcionado por la Administración en sus oficinas.

7. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

SECCION II **DE LOS PROPONENTES**

1. Condiciones que deben reunir los proponentes

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

- Referencias de empresas públicas y/o privadas a las cuales se hayan realizado suministros similares al licitado.
- Estar establecidos en el país. Los oferentes extranjeros deberán actuar por medio de representante, el cual deberá estar instalado en el país.
- Ser Taller Oficial Mitsubishi.
- Constituir domicilio, domicilio electrónico y servicio telefónico con fax a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma.

2. Recaudos para la presentación de la propuesta

2.1 Estos documentos deberán presentarse fuera del sobre que contiene la propuesta.

- **Formulario de identificación del oferente.**
- Fotocopia de la documentación que acredite la **representación del oferente.**
- Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" Se inscribe el proveedor vía Internet, información en www.comprasestatales.gub.uy.

2.2 La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos en las cláusulas 1 y 2.

3. Representación de la empresa

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante el M.T.O.P. en todas las actuaciones referentes al llamado.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- a) Poder general.
- b) Poder especial o carta poder general para todas las licitaciones del Ministerio.

Estos documentos se presentarán en el Departamento Notarial del M.T.O.P. acompañados de una fotocopia de los mismos para su visto bueno.

Carta poder

(lugar y fecha)

Por la presente carta poder (nombre del (los) poderdante/s con cédula de identidad nro.autorizo/amos a.....(nombre del apoderado) con cédula de identidad nro..... para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice (n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Secretaría de Estado.

En consecuencia él (los) apoderado (s) queda (n) facultado (s) expresamente para:

1) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.

2) Gestionar la inscripción de la empresa en los registros existentes o que se creen en el Ministerio.

- 3) Entregar el depósito de las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique el Ministerio.
- 4) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes siempre que se refieran a dicho acto exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
- 5) Efectuar declaraciones sean juradas o no.
- 6) Interponer todo tipo de recursos.
- 7) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con el M.T.O.P. en caso de ser adjudicatario (s) de la licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del (los) mandantes en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito (amos) la intervención del escribano.... a los efectos de certificación de firmas.

Firmas -

Sigue certificación notarial de firmas, en papel notarial de actuación y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (No. Fo. Lo. de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos).

En caso de ser sociedades anónimas: decreto que autoriza su funcionamiento.

En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

SECCION III **DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS**

1. Normas que rigen esta contratación

- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 475/05, artículo 4.
- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, T.O.C.A.F..
- Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013.
- Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 17.904, artículo 13.
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
- La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
- La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- La propuesta formulada por el oferente.
- Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

SECCION IV **DE LAS GARANTIAS**

1. Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Si correspondiere, dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n, **en dólares estadounidenses**, garantía equivalente al **5%** (cinco por ciento) de la contratación (artículo 64 del T.O.C.A.F).

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía: a) podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales o haya/n sido declarados judicialmente en concurso; b) se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato previa deducción de los importes que por concepto de multa pudieren corresponder.

3. Modo de constitución de las garantías

El /los adjudicatario/s, podrá/n constituir las citadas garantías en:

- Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..
El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
- Fianza o Aval Bancario.
- Póliza de Seguro de Fianza.
- Efectivo.

Si el oferente garantiza su oferta **con dinero en efectivo**, éste se depositará en la Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad quien otorgará el recibo correspondiente.

4. Depósito de las garantías

A los efectos del depósito de las garantías en el Departamento Notarial del M.T.O.P., sito en Rincón 561, piso 7, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2%, ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Designación de la obra y tramo que comprende.
- 4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
- 5) Si se trata de la sustitución del 2% se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 6) En caso de acopio o adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 7) En caso de ampliaciones deberá establecerse nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, obra y tramo que se amplía en forma detallada.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.

Si se opta por el aval bancario, deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

AVAL COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Lugar y fecha.

Sr. Director Nacional de Vialidad

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma
por la suma de \$..... como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la licitación N° para
.....

Este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos.

El banco se compromete a entregar al MTOP el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial
siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del MTOP, calle Rincón N°
561, Montevideo.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Montevideo, calleN°.....

Se solicita la intervención del escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por escribano. Dicha certificación deberá ser
hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de
que se trata. En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control
completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F° y L° de inscripción en el Registro
Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los
cargos). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del
mismo.

SECCION V **DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

1. Presentación de las propuestas

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas se presentarán por escrito en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente, sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. Las mismas se presentarán en sobre cerrado con dos copias en papel simple. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de de 2016

Sr. Director Nacional de Vialidad

..... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la ejecución del *mantenimiento preventivo de camionetas Mitsubishi*, de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios con letras y números) por lo que resulta un total de..... Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP.

Saluda atentamente,

Firma del oferente

2. Cotización de la propuesta

- 2.1 La propuesta deberá presentarse por la totalidad de los servicios y reparaciones detallados en la cláusula 2 de la Sección I, y por el total de los vehículos. Podrán presentarse también ofertas variantes.
- 2.2 La cotización se dará en **pesos uruguayos, discriminándose el costo (mano de obra y materiales) y los tributos que correspondieran**, cuando así no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como también los demás costos que correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato. Los precios unitarios comprenderán la totalidad de horas de taller, repuestos, accesorios y/o insumos necesarios para la correcta y total ejecución del servicio cotizado, no existiendo posibilidad de facturar trabajos u otros elementos extras no incluidos en el presente pliego o explicitados en su oferta.
- 2.3 El oferente deberá presentar su oferta básica conformada por repuestos nuevos, de fábrica, especificando marca y procedencia de los mismos, y por la mano de obra necesaria, incluyendo el correspondiente desarmado, sustitución de partes, armado y puesta en funcionamiento. Las ofertas variantes podrán incluir tareas y materiales diferentes a los especificados en los ítems licitados, los que deberán describirse en la misma.
- 2.4 Los traslados de los vehículos desde y hacia el local del contratista correrán por cuenta de la Administración.

3. Información técnica

- 3.1 Todos los datos indicados por el proponente referentes a los repuestos ofrecidos, **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.
- 3.2 En la propuesta se deberá establecer la ubicación exacta del taller en donde se realizarán todos los trabajos, así como datos y características de las herramientas y equipos que posee el oferente para realizar los trabajos. El oferente deberá contar con los manuales, equipos y herramientas específicas.

4. Plazo de mantenimiento de las propuestas

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **90** (noventa) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

5. Comparación de las ofertas

- 5.1 A los efectos de la comparación de ofertas se tendrán en cuenta:
- **Precio** **80 puntos**
 - **Plazo propuesto de realización del servicio** **15 puntos**
 - **Antecedentes de la empresa, con el Organismo, con la Administración y en plaza** **5 puntos**
- 5.2 La Comisión Asesora podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.
- 5.3 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

6. Adjudicación

- 6.1 La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas, a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.
- 6.2 La licitación se adjudicará a la oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Sección 2, y resulte la de mayor puntaje de comparación. Asimismo se podrá adjudicar uno, alguno o todos los ítems y/o dividir la adjudicación entre los oferentes.
- 6.3 La notificación de la adjudicación correspondiente a el/los interesados perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.
- 6.4 Si correspondiera, el adjudicatario dentro de los 10 (diez) días de notificado de la adjudicación, deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las disposiciones de la Sección IV "De las Garantías";
- 6.5 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

7. Rescisión del contrato

- 7.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.
- 7.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, entre otros:
1. Declaración judicial de concurso.
 2. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
 3. Cuando el contratista se haya excedido en 2 días en el incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente pliego.
 4. Mutuo acuerdo de las partes.
- 7.3 La rescisión, en las situaciones enumeradas en 1, 2 y/o 3, así como cualquiera otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro de Proveedores del Estado.
- 7.4 En estas situaciones la Administración se reserva el derecho de adjudicar al oferente siguiente, a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

SECCION VI **DE LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES**

1. Condiciones técnicas generales para la realización de los trabajos y del taller

a) El contratista se obliga inspeccionar los vehículos, las reparaciones y las sustituciones de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de éstos en el servicio contratado sin ningún costo adicional, según lo establecido en este pliego.

b) El contratista deberá proporcionar el historial de servicios realizados cada treinta (30) días, los que se entregarán dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, en listados indicando como mínimo: matrícula del vehículo, fecha de la intervención, número de Orden de Compra, detalle de los trabajos realizados (indicando los números de sub-ítem y acción correspondientes).

Toda la información generada en el marco de la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva de la Administración, no pudiendo el contratista darle ningún otro uso sin previamente solicitar y que le sea otorgada la correspondiente autorización, explicitando el fin y destino que se le dará a la misma.

c) El contratista comunicará en forma inmediata a la Administración de cualquier anomalía percibida durante la realización de alguno de los servicios, remitiendo a la División Conservación, Departamento Servicio de Máquinas un presupuesto de reparación, el que no será vinculante ya que la Administración podrá pedir otros precios. Se desea un sentido crítico en cuanto al estado del vehículo. El no reportar inmediatamente lo percibido se tomará como un incumplimiento del contrato.

d) El adjudicatario será responsable, ante cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes originado en el cumplimiento de contrato.

e) El adjudicatario será responsable de la prestación del servicio que ofrezca, por medio de personal capacitado y eficiente en el cumplimiento de sus respectivas tareas.

2. Recepción

2.1 La Administración procederá a la inspección y ensayos correspondientes, si lo estimara pertinente, para la recepción de los vehículos, pudiendo rechazarlos si a su juicio estima mal su reparación o servicio porque no se ajusta a lo pactado.

2.2 Si no se cumple lo estipulado, el contratista a su costo, y dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas deberá repararlo adecuadamente, no tramitándose la recepción hasta que no se haya cumplido, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

2.3 Si vencido dicho plazo, el contratista no hubiese hecho la reparación correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, se considerará como incumplimiento y podrá ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato, si hubiera correspondido constituirse.

2.4 Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente autorizado en forma escrita por la adjudicataria, a menos que esta renuncie expresamente, mediante telegrama colacionado, hasta 5 (cinco) días antes de las inspecciones, a toda reclamación basada en las resultancias de las mismas.

2.5 Finalizado el plazo contractual, y si los servicios fueron prestados de conformidad, se labrará Acta, luego de la cual la Administración declarará la contratación recibida en forma definitiva total.

3. Forma de pago

- 3.1 La entrega de cada vehículo se documentará con remito, y no se facturará hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación según las pruebas correspondientes.
- 3.2 Habrá una única factura por la reparación/servicio total de los vehículos recibidos y aprobados dentro del respectivo mes, a precios básicos del contrato, que será afectada con los índices resultantes de la fórmula paramétrica propuesta por el adjudicatario en su oferta.
- 3.3 En la factura se deberá identificar el número de licitación, Orden de Compra y vehículo (marca y matrícula), describir el trabajo (con desglose de mano de obra y materiales) indicando el número de sub-ítem y acción al que corresponde.
- 3.4 La factura deberá estar conformada por la Administración, con la fecha de recibo de la misma, requisito imprescindible para el cómputo del plazo de pago.
- 3.5 Los pagos se realizarán en moneda nacional y se harán efectivos a través del SIIF, dentro de los sesenta días calendario luego de recibida la factura de conformidad por la Administración.

4. Ajuste de precios

Los precios serán ajustados según la fórmula de variación de precios sobre costos propuesta por el adjudicatario en su oferta.

5. Sanciones

- 5.1 La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1%o (uno por mil) por día de atraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido aún.
Excedido los 30 días, la Dirección Nacional de Vialidad podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.
- 5.2 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.
- Apercibimiento,
 - Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
 - Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
 - Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 5/2016**

PERSONA FISICA (nombres y apellidos completos)

--

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

--

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

--

Cédula de identidad o R.U.C.

--

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle: _____ Nº: _____

Ciudad o Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono No: _____ Fax No. _____

E-mail: _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____